



DECRETO N° 1987/24

San Martín de los Andes, 26 SEP 2024

**VISTO:**

El Decreto N°1920/24 de fecha 19 de Septiembre del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto mencionado en el visto, se designa en comisión de servicios a trabajadores de la Secretaria de Turismo con destino a participar de la "Feria Internacional de Turismo" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires y en su artículo 2º se otorga un anticipo con cargo a rendir al Secretario de Turismo Sr. Alejandro Apaolaza

Que dicho anticipo tiene como objeto cubrir los gastos de pasajes aéreos, traslados internos en la ciudad de Buenos Aires, y las actuaciones promocionales en el stand que se le otorgo en la "Feria Internacional de Turismo".

Que en este contexto, se debe enviar material promocional además de obsequios para concursos y productos como conservas, mermeladas, chocolates, etc. otorgados por productores de San Martín de los Andes, con el fin de promocionarlos en dicho evento.

Que el monto autorizado como cargo a rendir no fue suficiente para llevar a cabo la actividad antes mencionada, por lo tanto es necesario proceder a su ampliación y la debida modificación del Artículo 2º del Decreto N° 1920/2024 de fecha 19 de Septiembre del 2024.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE** el Artículo N° 2 del Decreto N° 1920/24 de fecha 19 de Septiembre del 2024, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 2º: OTORGUESE** al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza leg 1424, un anticipo con cargo a rendir de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000), para gastos de pasajes aéreos, traslados internos en la ciudad de Buenos Aires, actuaciones promocionales en el stand, y envío de material promocional, obsequios y productos de productores locales."

**ARTÍCULO 3º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

**POR ELLO:**

Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

Sr. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de S.M. Andes